



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

06 DIC 2018

El expte N° 47865/2018 y la contratación propiciada por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba con La Lic. Rosana Fabiana Fernández y la Lic. Eugenia Pacetti para el dictado del “*Taller de Herramientas Comunicacionales*”, en los términos de las Ord. HCS 06/05 y 15/08; y la solicitud del Sr. Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba de rectificación del art. 3° de la Resolución Decanal N° 1055 del 21 de Setiembre de 2018

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. 3° de la mencionada Resolución se determinaron los honorarios de las Lic. Rosana Fabiana Fernández y Eugenia Pacetti en la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) para cada una de ellas cuando se debió consignar en la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00) para cada una de ellas.

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con los recursos que resulten de lo percibido en concepto de inscripción del mencionado Curso y cobrados por Contaduría de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO**RESUELVE:**

Art. 1º: Rectificar el art. 3º de la Resolución Decanal N° 1055 del 21 de Setiembre de 2018, el que queda redactado de la siguiente manera: **Art. 3º:** Autorizar un total de gastos de Pesos diez mil (\$ 10.000,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **Coffee Break:** Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00). **Honorarios de la Lic. Rosana Fernández:** Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00). **Honorarios de la Lic. Eugenia Pacetti:** Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00) **Total de gastos presupuestados:** diez mil (\$ 10.000,00).

Art. 2º: Aprobar el Contrato de Adhesión (sin relación de empleado público), a celebrarse con la Lic. Rosana Fabiana Fernández y el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo Público) de la Lic. Eugenia Pacetti de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Cargo/ Función	Datos Personales	Carga Horaria	Fecha	Monto
Rosana Fabiana Fernández	Disertante	D.N.I.: 26.087.100 Domicilio: Miguel de Mármol N° 3035. B° Gral Urquiza. Córdoba CUIT: 27-26087100-0	8 horas	3, 10 y 17 de Octubre de 2018	\$ 3.500
María Eugenia Pacetti	Disertante	D.N.I.: 26.181.530 Domicilio: Lote 10. Mz 99. B° Causana. Malagueño, Córdoba CUIT: 27-26181530-9	8 horas	24 y 31 de Octubre y 7 de Noviembre de 2018	\$ 3.500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

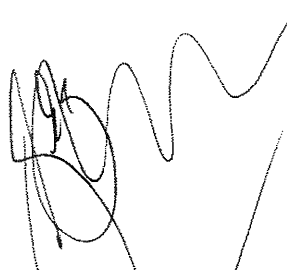
Art. 3º: El contrato será atendido con los recursos resulten de lo percibido en concepto de inscripción del mencionado Curso y cobrado por Contaduría de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: La Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, deberá proceder a la registración del contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5º Ord. HCS Nº 4/06, modificada por su similar Ord. Nº 9/08-Art. 5 y 12 Ord. 15/08, ap. b.).

Art. 5º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


ABIL LARRAGA CALDERÓN
Presidencia de Extensión y RRI
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución Nº


DR. GUILLERMO CARRERA RUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1492